TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 1831 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - PLURIANUAL", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2019

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 2258/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 59418.

El Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - PLURIANUAL", conformado por Resolución del SENACSA Nº 1698/2019, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma TECHNOLOGY SOLUTIONS N.T.S. SOCIEDAD ANONIMA (N.T.S. S.A.), por la suma de Gs. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - PLURIANUAL".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - PLURIANUAL", a la firma TECHNOLOGY SOLUTIONS N.T.S. SOCIEDAD ANONIMA (N.T.S. S.A.), por la suma de Gs. 1.080.000.000 (un mil ochenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S." SOCIEDAD ANONIMA (N.T.S. S.A.): 1.1.0.570.30.1.99, Gs. 216.000.000, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente